



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 99**

EDICTO

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, secretario del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia el 25 de enero de 2012, en los autos de juicio verbal, sobre determinación de la filiación no matrimonial de la menor K. A. H. H., seguido con el número 282 de 2011 a instancias de doña Ingris Johana Hernández Hernández, contra don Gerson Alexander Padilla Morales, siendo parte el ministerio fiscal, cuyo fallo dice literalmente:

Que desestimando la demanda interpuesta a instancias de doña Ingris Johana Hernández Hernández, contra don Gerson Alexander Padilla Morales, absuelvo al demandado respecto de los pedimentos formulados en el suplico de la demandada. Ello sin efectuar expreso pronunciamiento sobre costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación al demandado don Gerson Alexander Padilla Morales, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 28 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.933/12)